

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :

ORDENANZA 11846

Artículo-1º.-Modifícase el Artículo 5º de la Ordenanza N° 5648/83, el que quedará redactado de la siguiente manera:



“Artículo-5º”-A partir de la sanción de la presente, los Rubros Descriptos, deberán cumplimentar las Condiciones que, para la Habilitación de Vehículos, se indican a continuación:

ANEXO I

CONDICIONES PARA LA HABILITACION DE VEHICULOS

RUBRO: (Transporte de Carnes)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de carnes rojas, frescas, enfriadas y congeladas).

CONDICIONES: 01-02-03-04-05-06-09-10-13-14-15-21-25-26

RUBRO: (Transporte de Menudencias)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de órganos comestibles de las especies de consumo).

CONDICIONES: 01-02-03-04-05-06-09-10-12-13-14-15-21-25-26

RUBRO: (Fiambres y Quesos)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de productos “Frescos”).

CONDICIONES: 01-02-03-04-05-06-09-10-13-14-15-21-26 y

(Vehículos destinados al transporte de productos “secos”)

CONDICIONES: 01-02-03-04-05-06-09-10-12-14-15-21-26

RUBRO: (Sebos Incomestibles y Grasas)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de sebos incomestibles, huesos sobrantes de carnicería).

CONDICIONES: 01-02-04-14-15-17-18-21

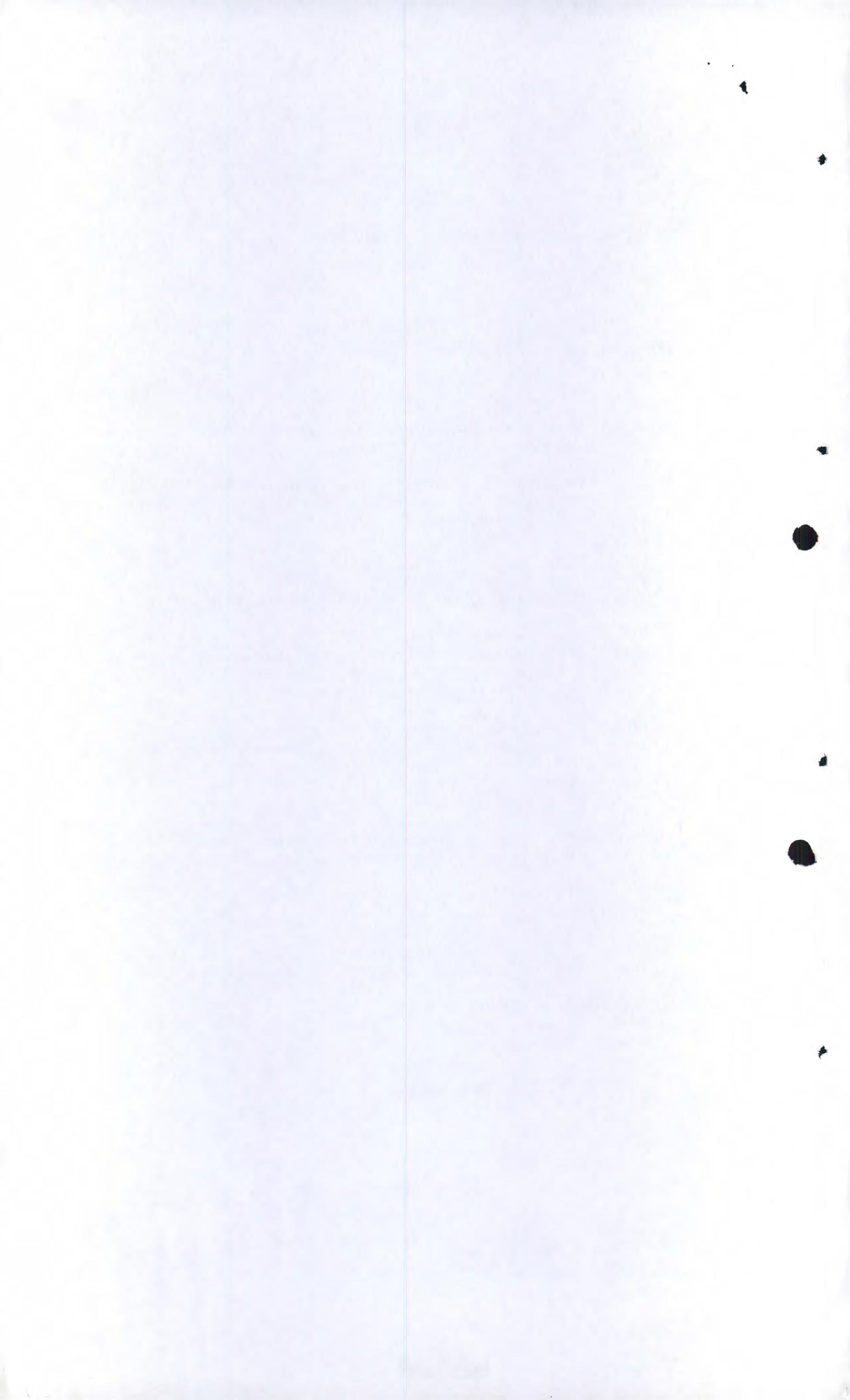
RUBRO: (Grasa en Rama)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de grasas en rama).

CONDICIONES: 01-02-05-14-15-17-18-21

IN COPIA FIEL DE SU OFICIAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETAZIA DE GOBIERNO





RUBRO: (Grasas Fundidas)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de grasas fundidas).

CONDICIONES: 01-02-16-21-23-24-25

RUBRO: (Grasas Envasadas)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de grasas envasadas).

CONDICIONES: 01-02-03-04-05-06-08-10-13-15-21-25-26

RUBRO: (Hielo)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de hielo).

CONDICIONES: 01-02-03-04-05-06-07-10-13-14-15-21-26

RUBRO: (Harina y Azúcar en bolsas)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de harina, azúcar envasado en forma mayorista).

CONDICIONES: 01-02-06-08-11-15-17-18-21-22-25

RUBRO: (Pan, panificados. Artículos para Copetín y afines)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de pan, panificados y afines, pan en envoltura de origen, facturas y otros productos de panadería sueltos. Artículos para copetín y galletitas envasadas).

CONDICIONES: 01-02-03-04-05-06-08-10-12 y/o 13-15-21-25-26

RUBRO: (Pastas frescas)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de pastas frescas con envoltura de origen “fideos frescos, ravióles, tapas de empanadas, etc”).

CONDICIONES: 01-02-03-04-05-07-08-12 o 13-15-21-26

RUBRO: (Huevos Frescos)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de huevos frescos de las especies de consumo)

CONDICIONES: 01-02-08-11-15-18-21-26

RUBRO: (Huevos Refrigerados)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de huevos refrigerados de las especies de consumo)

CONDICIONES: 01-02-03-04-05-06-10-13-14-15-21-26

RUBRO: (Aves evisceradas, especies menores y huevos en envases)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de aves evisceradas de las especies de consumo y/o lechones, corderos, cabritos, conejos y/o productos de caza y conjuntamente con huevos en envases sanitarios de uno y único uso).

CONDICIONES: 01-02-03-04-05-06-07-08-10-13-14-15-21-26

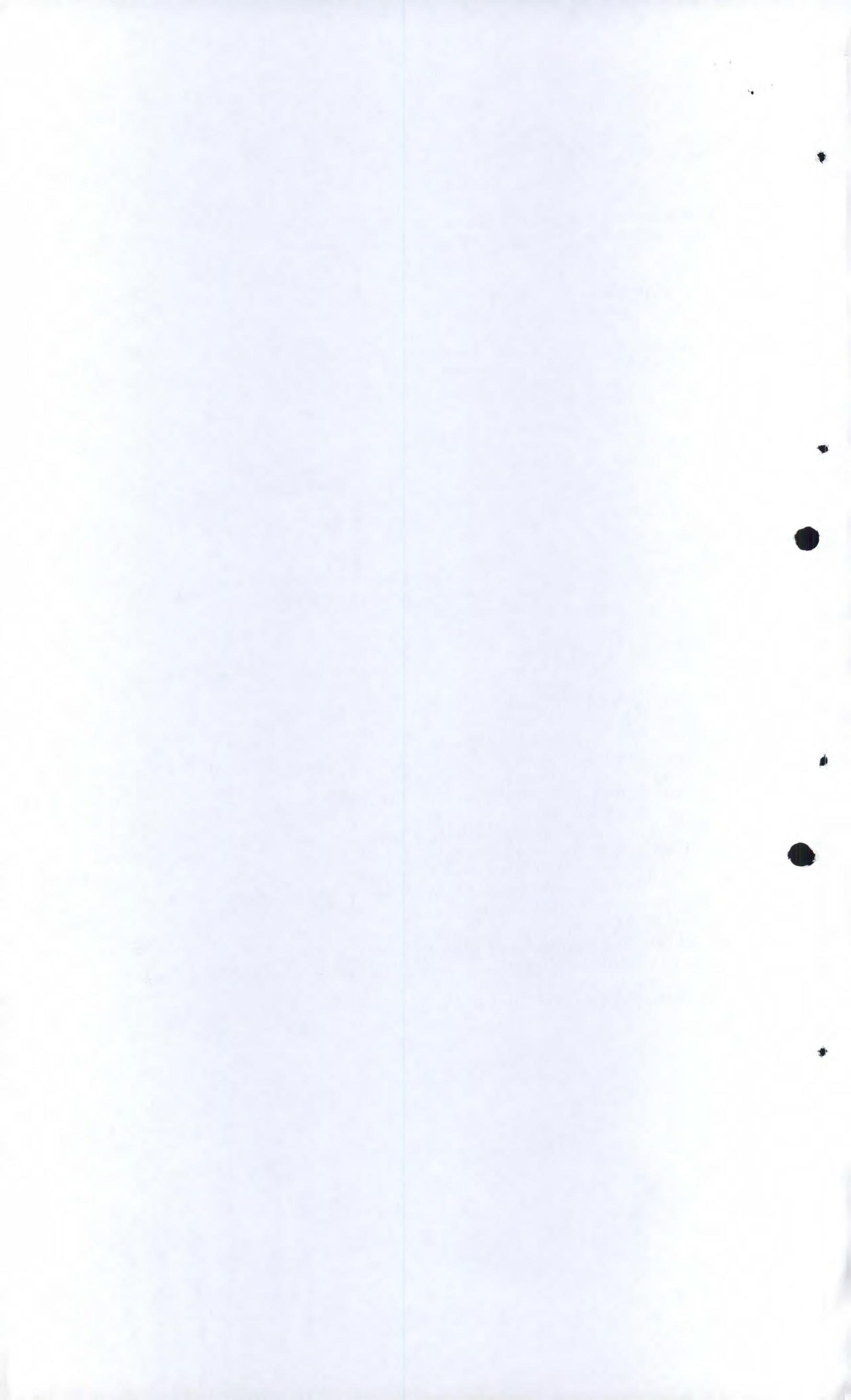
RUBRO: (Frutas, Verduras, Hortalizas)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de frutas, verduras, hortalizas, tubérculos, etc).

CONDICIONES: 01-02-03-05-06-07-08-11-15-18-21-26

LA COPIA PIEL DE SU OFICIAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFATURA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO





RUBRO: (Bebidas envasadas)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de bebidas).

CONDICIONES: 01-02-08-11-15-20-21-22-26

RUBRO: (Productos lácteos)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de leche y derivados perecederos).

CONDICIONES: 01-02-03-04-05-06-07-08-10-13-14-15-21-26

RUBRO: (Golosinas y Artículos de Kiosco envasados)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de golosinas, Artículos de Kiosco, galletitas envasadas en origen).

CONDICIONES: 01-02-07-08-11-15-21

RUBRO: (Helados Envasados)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de helados envasados en origen).

CONDICIONES: 01-02-03-04-05-06-10-13-14-15-21-26

RUBRO: (Pescados, Moluscos y Crustáceos).

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de pescado, moluscos, crustáceos frescos y/o enfriados y congelados).

CONDICIONES: 01-02-03-04-05-06-07-08-10-13-14-15-16-21-26

RUBRO: (Productos de despensa envasados)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de productos de habitual venta en despensas, no perecederos envasados en origen y Artículos de limpieza).

CONDICIONES: 01-02-08-11-15-18-21-22

RUBRO: (Aceite a Granel)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de aceite comestible a granel en forma mayorista).

CONDICIONES: 12-16-21-23-24-26

RUBRO: (Servicio de Lunch y Repostería)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de los servicios de lunch y repostería, pudiendo llevar únicamente la correspondiente vajilla).

CONDICIONES: 01-02-03-04-05-06-10-13-15-21-25-26

RUBRO: (Supermercados y Delivery)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de:

a) Productos de despensa envasados

CONDICIONES: 01-02-08-11-12-15-18-21-22

b) Productos que requieran refrigeración)

CONDICIONES: 01-02-03-04-05-06-13-14-15-21-26

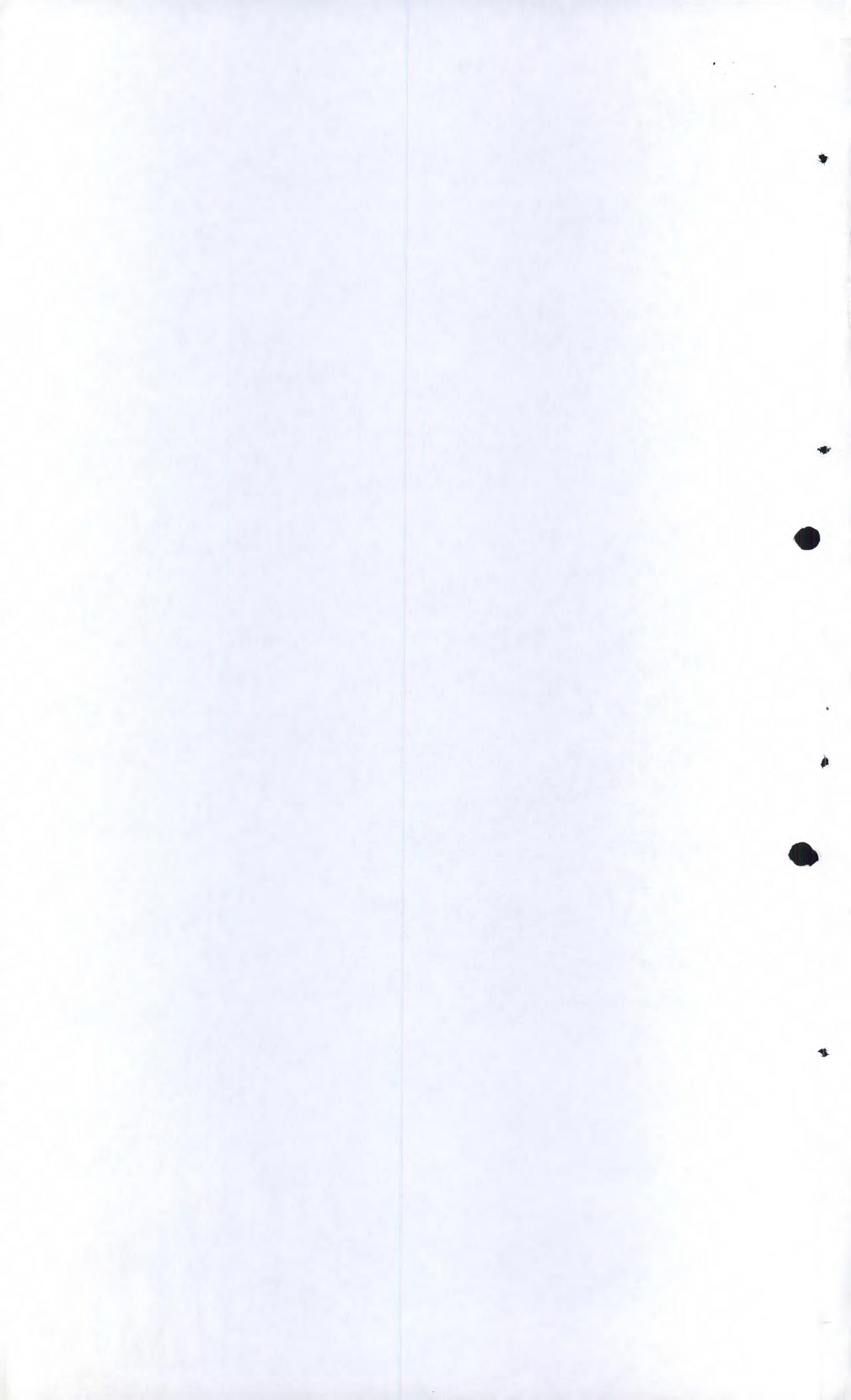
RUBRO: (Catering)

DESCRIPCION: (Vehículos destinados al transporte de productos elaborados listos o que requieran un proceso mínimo antes de su consumo)

CONDICIONES: 01-02-03-04-05-06-10-13-14-15-21-22-25

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFESA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO



Corresp. Expte.- D-00449/13.- H.C.D.
Agregado Expte.- C-00619/14.- H.C.D.



Artículo-2º:-Incorpórase el Artículo 6º a la Ordenanza Nº 5648/83, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo-6º:-De forma.-"

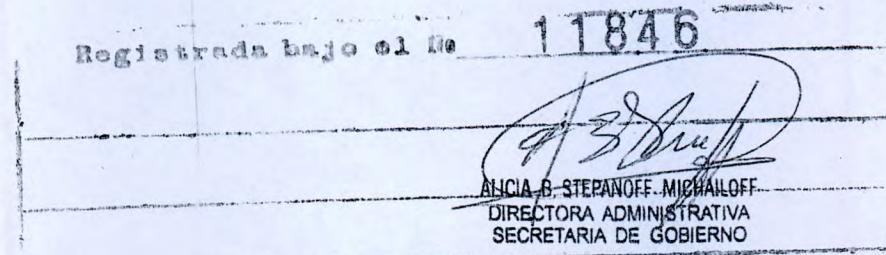


Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de diciembre de 2014.-



MONVIGADA POR DECRETO N° 0047
FECHA 09 ENE 2015



COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

